AUTORIZACIÓN

El Comité Ejecutivo de la ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA, autoriza a la señora FANNY ADRIANA MOLINA ARENAS Representante legal, identificada con Cedula de ciudadanía N° 38.920.078 de PALMIRA VALLE, para que suscriba el convenio técnico, administrativo y financiero con el departamento del Cauca, sin límite de cuantía. Con el objetivo de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Para constancia se firma en Corinto a los 18 días del junio de 2025

Atentamente,

FANNY ADRIANA MOLINA ARENAS
Representante legal

RICARDO RODRIGUEZ
Secretario

CARLOS RODRIGUEZ
Vicepresidente

FLORENTINO PRADO
Fiscal

ALEIDA HERRERA
Tesorera

GLADYS CONTRERAS
Vocal